

Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TL LP 216/2024

La Paz, 17 de mayo de 2024

VISTOS:

La Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TL LP 493/2023 de 6 de noviembre de 2023 (**R.A.R. 493/2023**); la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TL LP 9/2024 de 5 de enero de 2024 (**R.A.R. 9/2024**); la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TL LP 95/2024 de 5 de marzo de 2024 (**R.A.R. 95/2024**); la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TL LP 103/2024 de 12 de marzo de 2024 (**R.A.R. 103/2024**); la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TL LP 135/2024 de 17 de abril de 2024 (**R.A.R. 135/2024**); el Informe de Comisión de Calificación de 15 de mayo de 2024 (**INFORME DE CALIFICACIÓN**); Informe Técnico ATT-DTLTIC-INF TEC LP 839/2024 de 16 de mayo de 2024 (**INFORME TÉCNICO**); la demás normativa vigente y aplicable, todo lo que convino ver y se tuvo presente:

CONSIDERANDO 1.- (ANTECEDENTES)

Que a través de la Resolución Ministerial N° 236 de 12 de octubre de 2023 (**R.M. 236**), el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda aprobó el Plan de Asignación de Frecuencias para Servicios de Radiodifusión, determinando las frecuencias radioeléctricas destinadas a radiodifusión sonora, televisiva y televisiva digital terrestre disponibles para su asignación, en el marco del **REGLAMENTO GENERAL** y del Plan Nacional de Frecuencias aprobado mediante Resolución Ministerial N° 294 de 08 de noviembre de 2012, modificada a través de la Resolución Ministerial N° 235 de 27 de julio de 2017.

Que mediante **R.A.R. 493/2023**, la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – **ATT**, aprobó la Convocatoria y Cronograma para el Concurso de Proyectos para la Asignación de Frecuencias de Radiodifusión del Sector Social Comunitario y Sector Pueblo Indígena Originario Campesino y Comunidades Interculturales y Afrobolivianas (PIOC y CIyA) correspondiente a la gestión 2023, así como la documentación necesaria para participar en dichos concursos.

Que la **R.A.R. 9/2024**, la **ATT** modifica los Anexos “A” y “C” de la R.A.R. 493/2023, ampliando la fecha de presentación de proyectos hasta el 15 de marzo de 2024 para los Sectores Social Comunitario y Pueblos Indígena Originario Campesinos y Comunidades Interculturales y Afrobolivianas (PIOC y CIA).

Que mediante **R.A.R. 103/2024**, la **ATT** modifica el plazo establecido en los Anexos “A” y “C” de la R.A.R. 493/2023 modificada mediante **R.A.R. 9/2024**, ampliando la fecha de presentación de proyectos hasta el 19 de abril de 2024 para los Sectores Social Comunitario y Pueblos Indígena Originario Campesinos y Comunidades Interculturales y Afrobolivianas (PIOC y CIA).

Que mediante **R.A.R. 135/2024**, la **ATT** modifica el plazo establecido en los Anexos “A” y “C” de la R.A.R. 493/2023 modificada mediante **R.A.R. 9/2024**, ampliando la fecha de presentación de proyectos hasta el 30 de abril de 2024 para los Sectores Social Comunitario y Pueblos Indígena Originario Campesinos y Comunidades Interculturales y Afrobolivianas (PIOC y CIA).

Que mediante **R.A.R. 95/2024**, la **ATT** conformó la Comisión Calificadora encargada de llevar a cabo la evaluación y calificación del Concurso de Proyectos para la Asignación de Frecuencias de Radiodifusión para los Sectores Social Comunitario, Sector Pueblos Indígena Originario Campesinos y Comunidades Interculturales y Afrobolivianas (PIOC y CIyA), disponiendo que al concluir el proceso

Firmado Digitalmente
Verificar en:



E-LP-4461/2024

de evaluación y calificación la Comisión debe emitir el informe con los resultados de los proyectos que hubieran ganado.

CONSIDERANDO 2.- (MARCO NORMATIVO)

Que el Numeral 35 del Parágrafo II del Artículo 6 de la Ley N° 164, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de 08 de agosto de 2011 (**LEY N° 164**) define al Servicio de Radiodifusión como aquel cuyas emisiones se destinan a ser recibidas directamente por todo el público sin otra restricción que no sea la de contar con un aparato receptor, asimismo este servicio incluye el de radio y televisión.

Que el Parágrafo I del Artículo 8 de la **LEY N° 164**, determina que el Plan Nacional de Frecuencias reglamentará el uso equitativo y eficiente del espectro radioeléctrico a nivel nacional, considerando, entre otros, los aspectos económicos, de seguridad, educativos, científicos, de interés público y técnicos conforme a políticas de estado, interés nacional y compromisos internacionales aprobados, con el objeto de optimizar su uso y evitar interferencias perjudiciales.

Que el Parágrafo II del Artículo 8 de la **LEY N° 164**, establece que la administración, asignación, autorización, control, fiscalización, supervisión del uso de frecuencias electromagnéticas en redes de telecomunicaciones, radiodifusión y otras en el territorio nacional corresponde al nivel central del Estado a través de la ATT, de acuerdo al Plan Nacional de Frecuencias.

Que el Parágrafo I del Artículo 10 de la **LEY N° 164**, dispone la distribución de frecuencias para Radiodifusión, estableciendo hasta el diecisiete por ciento para cada uno de los Sectores Social Comunitario y PIOC y CIyA, cuya asignación se realizará mediante concurso de proyectos, y su calificación se realizará mediante indicadores objetivos.

Que los numerales 6 y 7 del Artículo 14 de la **LEY N° 164**, disponen entre las atribuciones de la ATT, otorgar, modificar y renovar autorizaciones y disponer la caducidad o revocatoria de las mismas, al igual que regular, autorizar, controlar, fiscalizar y coordinar el uso del espectro radioeléctrico y realizar la comprobación técnica de las emisiones electromagnéticas en el territorio del Estado Plurinacional, dentro del marco de la Ley y reglamentos correspondientes.

Que el Parágrafo I del Artículo 32 de la **LEY N° 164**, determina que la ATT a través de Resolución Administrativa otorgará la licencia para las actividades de telecomunicaciones que hagan uso de frecuencias, siempre que cumplan con los requisitos establecidos y cuando así lo determinen los planes aprobados por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

Que el Artículo 7 del Reglamento General a la Ley N° 164 del Sector de Telecomunicaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1391 de 24 de octubre de 2012 (**REGLAMENTO GENERAL**), señala que el Plan Nacional de Frecuencias PNF, establece la atribución a las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico en el Estado Plurinacional de Bolivia, entre los diferentes tipos de Servicios de Radiocomunicaciones.

Que el Artículo 17 del **REGLAMENTO GENERAL**, determina que la distribución de frecuencias de radiodifusión en aplicación del Artículo 10 de la **LEY N° 164**, se entenderá como: “(...) c) *Social Comunitario: A las personas naturales, organizaciones sociales, cooperativas y asociaciones, cuya función sea educativa, participativa, social, representativa de su comunidad y su diversidad cultural, que promueva sus valores e intereses específicos, que no persigan fines de lucro y los servicios de radiodifusión sean accesibles a la comunidad*” d) PIOC y CIyA “*Aquellas organizaciones de estos*

Firmado Digitalmente
Verificar en:



E-LP-4461/2024

pueblos y comunidades que prestan servicios de radiodifusión accesibles a la comunidad y sin fines de lucro, que tienen usos y costumbres, idioma, tradición histórica, territorialidad y cosmovisión, representativa de sus pueblos que velan por la revalorización de su identidad, su cultura y su educación (...)”.

Que el Inciso c) del Artículo 18 del Reglamento General a la Ley N° 164 para el Sector de Telecomunicaciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 1391, de 24 de octubre de 2012 (**REGLAMENTO GENERAL**), dispone que en cumplimiento de los planes de asignación de frecuencias de radiodifusión, la ATT establecerá los correspondientes cronogramas de otorgamiento directo, licitaciones e invitaciones a concursos de proyectos.

Que el Artículo 59 del **REGLAMENTO GENERAL**, determina que los Proyectos a ser presentados por los sectores Social Comunitario y PIOC y CIyA, deberán contener los aspectos establecidos en la Resolución Ministerial emitida por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

Que el Artículo 60 del **REGLAMENTO GENERAL**, establece que: “(...) I. La ATT, conformará una Comisión Multidisciplinaria para la evaluación y calificación de proyectos de acuerdo a las características de la convocatoria, la calificación se realizará en base a los indicadores y ponderaciones, establecidos por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda mediante Resolución Ministerial. II. El ejercicio de la participación y control social se regirá por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 164 y la Ley vinculada a su ejercicio (...)”.

Que el Parágrafo I del Artículo 28 del Reglamento para el Otorgamiento de Licencias en Telecomunicaciones, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 323 de 30 de noviembre de 2012 (**REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO**), establece: “(...) Las solicitudes para la obtención de Licencia para el Uso de Frecuencia, destinadas a Radiodifusión, deberán ser acompañadas de los requisitos de carácter legal, económico y técnico, conforme a su naturaleza de acuerdo al presente Reglamento y estar dentro del Plan de Asignación de Frecuencias (...)”.

Que los Artículos 30 y 32 del **REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO**, establecen los requisitos legales y técnicos para la obtención de Licencia para Uso de Frecuencia, destinada a prestar el servicio de radiodifusión para los Sectores PIOC y CIyA y Social Comunitario, respectivamente.

Que los Artículos 31 y 33 del **REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO**, establecen los aspectos que deben contener de manera enunciativa y no limitativa los proyectos a ser presentados por los Sectores PIOC y CIyA y Social Comunitario, respectivamente.

Que los Artículos 38 y 39 del **REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO** establecen que la Comisión realizara la evaluación y calificación del concurso de proyectos en base a los indicadores establecidos para los Sectores Social Comunitario y PIOC y CIA respectivamente.

Que los Parágrafos II y III del Artículo 40 del **REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO** establece que: “(...) Dentro de los diez (10) días posteriores y luego de haberse procedido a la calificación y evaluación de los proyectos, la ATT emitirá la Resolución Administrativa con los resultados del Concurso de Proyectos y hará conocer la misma a los interesados. La Resolución Administrativa de referencia se considera como un acto administrativo definitivo” y en su parágrafo III establece que: “El parágrafo III del Artículo 40 referido Reglamento establece que el otorgamiento de la licencia a favor del ganador de Concurso de Proyectos se realizará mediante Resolución Administrativa, previo pago de los Derechos de Asignación y uso de Frecuencia cuando así corresponda (...)”.

Firmado Digitalmente
Verificar en:



E-LP-4461/2024

CONSIDERANDO 3.- (FUNDAMENTOS)

Que mediante **INFORME DE CALIFICACIÓN** la Comisión de Calificación concluyó: “(...) *El proceso de evaluación para el otorgamiento de licencias de radiodifusión se lo realizó en dos etapas. La primera con el objetivo de verificar la documentación legal presentada y la segunda con la finalidad de evaluar los procesos de acuerdo a los indicadores establecidos en la normativa vigente. Se puede apreciar que en los proyectos que no aprobaron, una de las principales razones fue la referida a la evaluación de las fuentes de financiamiento, ya que las mismas no garantizaban la sostenibilidad de los proyectos a mediano y largo plazo, poniendo en riesgo la implementación y funcionamiento de los nuevos medios de comunicación. Por otro lado, se pudo observar deficiencias en el contenido de la estructura de la programación en relación a los objetivos propuestos, lo que reduce la contribución a las soluciones de las problemáticas locales (...)*”.

Que a través de **INFORME TÉCNICO** la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y TIC concluyó: “(...) *de acuerdo a lo establecido en los artículos 38, 39 y 40 del REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO aprobado mediante Resolución Ministerial No. 323 de 30 de noviembre 2012; mediante nota sin número de CITE de fecha 16 de mayo de 2024, con registro de recepción E-LP-4461/2024, la Comisión de Calificación remitió su informe con los resultados del Concurso de Proyectos para la asignación de frecuencias de radiodifusión de los sectores Social Comunitario y Pueblo Indígena Originario Campesino y Comunidades Interculturales Afrobolivianas (...)*”.

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 37 del **REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO** la ATT público la invitación al concurso de proyectos para el otorgamiento de licencia para el uso de frecuencias destinadas al servicio de radiodifusión, correspondiente a los sectores Social Comunitario y Pueblos Indígena Originario Campesinos y Comunidades Interculturales y Afrobolivianas, convocatoria aprobada mediante **R.A.R 493/2023**, y modificada mediante **R.A.R. 9/2024**, **R.A.R. 103/2024** y **R.A.R. 135/2024**.

Que la evaluación y calificación de los proyectos estuvo a cargo de una Comisión Multidisciplinaria designada mediante **R.A.R. 9/2024**, instancia que en mérito a lo dispuesto por los Artículos 38 y 39 del **REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO** procedió a la evaluación de los proyectos previo cumplimiento de la documentación legal solicitada mediante **R.A.R. 493/2023**, emitiendo el correspondiente **INFORME DE CALIFICACIÓN**, documento a través del cual determinó el detalle de los proponentes ganadores del concurso de proyectos convocado por esta Autoridad Regulatoria.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la ATT, Abg. NÉSTOR RÍOS RIVERO, designado mediante Resolución Suprema N° 27479 de 29 de marzo de 2021, emitida por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por ley y demás normas vigentes;

RESUELVE:

PRIMERO.- ESTABLECER los ganadores del Concurso de Proyectos del Sector Social Comunitario, conforme a los parámetros y alcances descritos en el **ANEXO A**, que forma parte indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO.- ESTABLECER los resultados del Concurso de Proyectos del Sector Pueblo Indígena Originario Campesino y Comunidades Interculturales Afrobolivianas, conforme a los parámetros y alcances descritos en el **ANEXO B**, que forma parte indivisible de la presente Resolución.

Firmado Digitalmente
Verificar en:



E-LP-4461/2024

TERCERO.- PUBLICAR los resultados del Concurso de Proyectos para la Asignación de Frecuencias de Radiodifusión del Sector Social Comunitario y del Sector Pueblo Indígena Originario Campesino y Comunidades Interculturales Afrobolivianas, convocado mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TL LP 493/2023 de 6 de noviembre de 2023, modificada mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TL LP 9/2024 de 5 de enero de 2024, Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TL LP 103/2024 de 12 de marzo de 2024 y Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TL LP 135/2024 de 17 de abril de 2024, conforme se detalla en los **ANEXOS A y B** de la presente Resolución.

CUARTO.- PUBLICAR el resultado de la evaluación de la documentación legal presentada por los proponentes, según lo establecido en los Artículos 30 y 32 del **REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO**, conforme se detalla en el **ANEXO C**, que forma parte indivisible de la presente Resolución.

QUINTO.- PUBLICAR la evaluación y calificación de proyectos de aquellas propuestas que cumplieron con toda la documentación legal requerida, conforme se detalla en el **ANEXO D**, que forma parte indivisible de la presente Resolución.

SEXTO.- INSTRUIR a la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y TIC, la emisión de notas a los ganadores de los concursos de proyectos, detallando la información técnica requerida para el otorgamiento de las Licencias correspondientes, comunicando adicionalmente a los ganadores del concurso de proyectos del Sector Social Comunitario los montos a depositar por concepto de Derecho de Asignación de Frecuencias, Tasa de Fiscalización y Regulación y la Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato.

SEPTIMO.- INSTRUIR a los proponentes ganadores del Sector Social Comunitario realizar el pago por Derecho de Asignación de Frecuencia (DAF), Tasa de Fiscalización y Regulación (**TFR**) y remitir los comprobantes de pago a la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes, así como la Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato y la documentación técnica requerida, en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles administrativos improrrogables contados a partir de la recepción de la nota señalada en el punto precedente. En caso de que no se remita el comprobante de pago del DAF o la documentación solicitada en el plazo establecido, se desestimara al proponente ganador.

OCTAVO.- ESTABLECER que previamente a la suscripción del contrato respectivo, los proponentes ganadores deberán presentar el certificado de capacitación formativa de la normativa aplicable, sustentación del medio y manejo del mismo, a ser emitido por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes.

NOVENO.- INSTRUIR a la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y TIC, la emisión de notas a los participantes que no resultaron ganadores de los Concursos de Proyectos, señalando los motivos por los cuales su solicitud fue desestimada, conforme se detalla en los **ANEXOS C y D** que forman parte indivisible de la presente Resolución.

DÉCIMO.- AUTORIZAR el desglose y devolución de la documentación presentada por los participantes que no resultaron ganadores de los Concursos de Proyectos, debiendo dejarse una copia de la misma con el Acta de conformidad respectiva en la carpeta del proceso, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 24 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo. Al efecto, los participantes

Firmado Digitalmente
Verificar en:



E-LP-4461/2024

Resolución Administrativa Regulatoria

ATT-DJ-RAR-TL LP 216/2024

deberán apersonarse a las Oficinas de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes para recabar la documentación presentada.

DÉCIMO PRIMERO.- DISPONER la notificación de la Resolución Administrativa Regulatoria a todos los proponentes que participaron en el Concurso de Proyectos.

DÉCIMO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y TIC, la publicación de las partes pertinentes del presente acto administrativo en un periódico de prensa de circulación nacional y de manera íntegra en el sitio web de la ATT, permanentemente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341 de 23 de abril de 2002.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente
Verificar en:



E-LP-4461/2024

ANEXO A
RESULTADOS DEL CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE FRECUENCIAS DE RADIODIFUSIÓN DEL SECTOR SOCIAL COMUNITARIO

Nro	Concurso de Proyectos N°	Objeto del Concurso	Departamento	Ciudad o Localidad	Cantidad de Frecuencias / Canales	RESULTADO	GANADOR	REPRESENTANTE LEGAL
1	ATT-CCP-RDF-SC 2023/001	Una frecuencia en la banda FM	BENI	GUAYARAMERIN	1	DESIERTO
2	ATT-CCP-RDF-SC 2023/002	Una frecuencia en la banda FM	BENI	RIBERALTA	1	DESIERTO
3	ATT-CCP-RDF-SC 2023/003	Una frecuencia en la banda FM	BENI	SAN BORJA	1	DESIERTO
4	ATT-CCP-RDF-SC 2023/004	Una frecuencia en la banda FM	BENI	YUCUMO	1	DESIERTO
5	ATT-CCP-RDF-SC 2023/005	Una frecuencia en la banda FM	CHUQUISACA	ICLA	1	DESIERTO
6	ATT-CCP-RDF-SC 2023/006	Una frecuencia en la banda FM	COCHABAMBA	AIQUILE	1	DESIERTO
7	ATT-CCP-RDF-SC 2023/007	Una frecuencia en la banda FM	COCHABAMBA	CAPINOTA	1	DESIERTO
8	ATT-CCP-RDF-SC 2023/008	Una frecuencia en la banda FM	COCHABAMBA	SIPE SIPE	1	DESIERTO
9	ATT-CCP-RDF-SC 2023/009	Una frecuencia en la banda FM	COCHABAMBA	VACAS	1	DESIERTO
11	ATT-CCP-RDF-SC 2023/011	Una frecuencia en la banda FM	LA PAZ	AZAFRANAL	1	DESIERTO
12	ATT-CCP-RDF-SC 2023/012	Una frecuencia en la banda FM	LA PAZ	BATALLAS	1	DESIERTO
13	ATT-CCP-RDF-SC 2023/013	Una frecuencia en la banda FM	LA PAZ	CAJUATA	1	DESIERTO
14	ATT-CCP-RDF-SC 2023/014	Una frecuencia en la banda FM	LA PAZ	CANAMINA	1	DESIERTO
15	ATT-CCP-RDF-SC 2023/015	Una frecuencia en la banda FM	LA PAZ	CARANAVI	1	GANADOR	MARCELINO YAVINCHA QUISPE	MARCELINO YAVINCHA QUISPE
16	ATT-CCP-RDF-SC 2023/016	Una frecuencia en la banda FM	LA PAZ	CHULUMANI	1	DESIERTO
17	ATT-CCP-RDF-SC 2023/017	Una frecuencia en la banda FM	LA PAZ	COROCORO	1	DESIERTO
18	ATT-CCP-RDF-SC 2023/018	Una frecuencia en la banda FM	LA PAZ	GUAQUI	1	DESIERTO
19	ATT-CCP-RDF-SC 2023/019	Una frecuencia en la banda FM	LA PAZ	HUANCANE	1	DESIERTO
20	ATT-CCP-RDF-SC 2023/020	Una frecuencia en la banda FM	LA PAZ	HUARINA	1	DESIERTO
21	ATT-CCP-RDF-SC 2023/021	Una frecuencia en la banda FM	LA PAZ	JESUS DE MACHACA	1	DESIERTO
22	ATT-CCP-RDF-SC 2023/022	Una frecuencia en la banda FM	LA PAZ	LA CALZADA	1	DESIERTO
23	ATT-CCP-RDF-SC 2023/023	Una frecuencia en la banda FM	LA PAZ	LURIBAY	1	DESIERTO
24	ATT-CCP-RDF-SC 2023/024	Una frecuencia en la banda FM	LA PAZ	PATACAMAYA	1	DESIERTO
25	ATT-CCP-RDF-SC 2023/025	Una frecuencia en la banda FM	LA PAZ	PUERTO ACOSTA	1	DESIERTO
26	ATT-CCP-RDF-SC 2023/026	Una frecuencia en la banda FM	LA PAZ	SANTA ROSA DE TARACO	1	DESIERTO
27	ATT-CCP-RDF-SC 2023/027	Una frecuencia en la banda FM	LA PAZ	SORATA	1	DESIERTO
28	ATT-CCP-RDF-SC 2023/028	Una frecuencia en la banda FM	ORURO	CHALLAPATA	1	DESIERTO
29	ATT-CCP-RDF-SC 2023/029	Una frecuencia en la banda FM	ORURO	ORURO	1	DESIERTO
30	ATT-CCP-RDF-SC 2023/030	Una frecuencia en la banda FM	POTOSÍ	SAN PEDRO DE BUENA VISTA	1	DESIERTO

Firmado Digitalmente
 Verificar en:



E-LP 4461/2024

Resolución Administrativa Regulatoria

ATT-DJ-RAR-TL LP 216/2024

Nro	Concurso de Proyectos N°	Objeto del Concurso	Departamento	Ciudad o Localidad	Cantidad de Frecuencias / Canales	RESULTADO	GANADOR	REPRESENTANTE LEGAL
31	ATT-CCP-RDF-SC 2023/031	Una frecuencia en la banda FM	POTOSÍ	BETANZOS	1	DESIERTO
32	ATT-CCP-RDF-SC 2023/032	Una frecuencia en la banda FM	SANTA CRUZ	CABEZAS	1	DESIERTO
33	ATT-CCP-RDF-SC 2023/033	Una frecuencia en la banda FM	SANTA CRUZ	MONTERO	1	GANADOR	JULIO CESAR QUIROGA ROJAS	JULIO CESAR QUIROGA ROJAS
34	ATT-CCP-RDF-SC 2023/034	Una frecuencia en la banda FM	SANTA CRUZ	OKINAWA	1	DESIERTO
35	ATT-CCP-RDF-SC 2023/035	Una frecuencia en la banda FM	SANTA CRUZ	SAN MIGUEL DE VELASCO	1	GANADOR	PEDRO DAMIAN DORADO LOPEZ	PEDRO DAMIAN DORADO LOPEZ
36	ATT-CCP-RDF-SC 2023/036	Una frecuencia en la banda FM	SANTA CRUZ	YAPACANI	1	GANADOR	FEDERACION INTERCULTURALES DE PRODUCCION AGROPECUARIOS YAPACANI (F.I.P.A.Y)	ROSALIO CACERES SANDOVAL
37	ATT-CCP-RDF-SC 2023/037	Una frecuencia en la banda FM	TARIJA	EL PUENTE	1	DESIERTO
38	ATT-CCP-RDF-SC 2023/038	Una frecuencia en la banda AM	LA PAZ	COROCORO	1	DESIERTO
39	ATT-CCP-RDF-SC 2023/039	Una frecuencia en la banda AM	LA PAZ	TARACO	1	DESIERTO
40	ATT-CCP-RDF-SC 2023/040	Un canal radioeléctrico en la banda UHF	BENI	RIBERALTA	1	DESIERTO
41	ATT-CCP-RDF-SC 2023/041	Un canal radioeléctrico en la banda UHF	SANTA CRUZ	COMARAPA	1	DESIERTO
42	ATT-CCP-RDF-SC 2023/042	Un canal radioeléctrico en la banda UHF	SANTA CRUZ	SAN MIGUEL DE VELASCO	1	DESIERTO
43	ATT-CCP-RDF-SC 2023/043	Un canal radioeléctrico en la banda UHF	SANTA CRUZ	YAPACANI	1	GANADOR	FEDERACION INTERCULTURALES DE PRODUCCION AGROPECUARIOS YAPACANI (F.I.P.A.Y)	ROSALIO CACERES SANDOVAL
45	ATT-CCP-RDF-SC 2023/045	Una frecuencia en la banda FM	LA PAZ	CORIPATA	1	DESIERTO
46	ATT-CCP-RDF-SC 2023/046	Una frecuencia en la banda AM	LA PAZ	LA PAZ	1	GANADOR	ALBERTO RAMOS CANAZA	ALBERTO RAMOS CANAZA
47	ATT-CCP-RDF-SC 2023/047	Una frecuencia en la banda FM	COCHABAMBA	COCHABAMBA	1	GANADOR	FUNDACION COMUNICACIÓN LIBERTAD DEMOCRATICA (F.C.L.D)	SANDRA CASTRO APAZA
48	ATT-CCP-RDF-SC 2023/048	Una frecuencia en la banda FM	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	1	GANADOR	FUNDACION COMUNICACIÓN LIBERTAD DEMOCRATICA (F.C.L.D)	SANDRA CASTRO APAZA
49	ATT-CCP-RDF-SC 2023/049	Una frecuencia en la banda FM	POTOSÍ	POTOSÍ	1	GANADOR	FUNDACION COMUNICACIÓN LIBERTAD DEMOCRATICA (F.C.L.D)	SANDRA CASTRO APAZA
50	ATT-CCP-RDF-SC 2023/050	Una frecuencia en la banda FM	CHUQUISACA	SUCRE	1	GANADOR	FUNDACION COMUNICACIÓN LIBERTAD DEMOCRATICA (F.C.L.D)	SANDRA CAS APAZA
51	ATT-CCP-RDF-SC 2023/051	Una frecuencia en la banda FM	TARIJA	TARIJA	1	GANADOR	FUNDACION COMUNICACIÓN LIBERTAD	SANDRA CAS APAZA

Firmado Digitalmente
Verificar en:



LP 4461/2024

Resolución Administrativa Regulatoria

ATT-DJ-RAR-TL LP 216/2024

Nro	Concurso de Proyectos N°	Objeto del Concurso	Departamento	Ciudad o Localidad	Cantidad de Frecuencias / Canales	RESULTADO	GANADOR	REPRESENTANTE LEGAL
							DEMOCRATICA (F.C.L.D)	
52	ATT-CCP-RDF-SC 2023/052	Una frecuencia en la banda FM	LA PAZ	COPACABANA	1	GANADOR	EBIR YAVI CHUI	EBIR YAVI CHUI

Firmado Digitalmente
Verificar en:



E-LP-4461/2024

ANEXO B

RESULTADOS DEL CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE FRECUENCIAS DE RADIODIFUSIÓN DEL SECTOR INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO Y COMUNIDADES INTERCULTURALES AFROBOLIVIANAS

Nro	Concurso de Proyectos N°	Objeto del Concurso	Departamento	Ciudad o Localidad	Cantidad de Frecuencias / Canales	RESULTADO	GANADOR	REPRESENTANTE LEGAL
1	ATT-CCP-RDF-PIOC 2023/001	Una frecuencia en la banda de FM	BENI	SAN BORJA	1	DESIERTO
2	ATT-CCP-RDF-PIOC 2023/002	Una frecuencia en la banda de FM	LA PAZ	AGUALLAMAYA	1	DESIERTO
3	ATT-CCP-RDF-PIOC 2023/003	Una frecuencia en la banda de FM	LA PAZ	BATALLAS	1	DESIERTO
4	ATT-CCP-RDF-PIOC 2023/004	Una frecuencia en la banda de FM	LA PAZ	PUERTO ACOSTA	1	DESIERTO
5	ATT-CCP-RDF-PIOC 2023/005	Una frecuencia en la banda de FM	LA PAZ	SORATA	1	DESIERTO
6	ATT-CCP-RDF-PIOC 2023/006	Una frecuencia en la banda de FM	ORURO	SANTIAGO DE ANDAMARCA	1	DESIERTO
7	ATT-CCP-RDF-PIOC 2023/007	Una frecuencia en la banda de FM	SANTA CRUZ	PAILÓN	1	DESIERTO
8	ATT-CCP-RDF-PIOC 2023/008	Una frecuencia en la banda de AM	LA PAZ	GUAQUI	1	DESIERTO
9	ATT-CCP-RDF-PIOC 2023/009	Una frecuencia en la banda de FM	LA PAZ	JALSURI	1	DESIERTO
10	ATT-CCP-RDF-PIOC 2023/010	Una frecuencia en la banda de FM	LA PAZ	AMBANÁ	1	DESIERTO

Firmado Digitalmente
Verificar en:



E-LP-4461/2024

ANEXO C
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA POR LOS
PROPONENTES

N°	NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	N° DE CONCURSO	FM/AM/TV	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES (DETALLAR)
1	CRISTINA ROCA BALCAZAR	CRISTINA ROCA BALCAZAR	RIBERALTA	BENI	ATT-CCP-RDF-SC 2023/002	FM	NO CUMPLE	El aval de la comunidad, institución u organización social a la que no pertenece a la ciudad o localidad donde se desea obtener la frecuencia de radiodifusión.
2	MISION BUENAS NUEVAS	ALBERTO MAMANI CARAZANI	RIBERALTA	BENI	ATT-CCP-RDF-SC 2023/002	FM	CUMPLE	HABILITADO
3	ASOCIACIÓN DE RADIO Y TELEVISION "DIOS ES FIEL"	MARTIN LUIS GABRIEL BARRA BALLIVIAN	YUCUMO	BENI	ATT-CCP-RDF-SC 2023/004	FM	CUMPLE	HABILITADO
4	NATTY LUZ VILLANUEVA CORDOVA	NATTY LUZ VILLANUEVA CORDOVA	YUCUMO	BENI	ATT-CCP-RDF-SC 2023/004	FM	NO CUMPLE	No adjunto el formulario de declaración jurada de datos generales, El certificado de solvencia fiscal otorgado por la contraloría general del estado no se encuentra actualizado y en original, no adjunto el certificado de inscripción al padrón de contribuyentes actualizado
5	ASOCIACION DE PRODUCTORES AFROPECUARIOS TAMBO	NORKA CESPEDES COCA	CAPINOTA	COCHABAMBA	ATT-CCP-RDF-SC 2023/007	FM	NO CUMPLE	El aval de la comunidad, institución u organización social a la que no pertenece a la ciudad o localidad donde se desea obtener la frecuencia de radiodifusión.
6	BENEDICTO ROJAS BALDERRAMA	BENEDICTO ROJAS BALDERRAMA	VACAS	COCHABAMBA	ATT-CCP-RDF-SC 2023/009	FM	CUMPLE	HABILITADO
7	BONY ALBERTO RAMOS SAMO	BONY ALBERTO RAMOS SAMO	BATALLAS	LA PAZ	ATT-CCP-RDF-SC 2023/012	FM	NO CUMPLE	No adjunto el certificado de inscripción al padrón de contribuyentes actualizado
8	MISION BUENAS NUEVAS	ALBERTO MAMANI CARAZANI	CARANAVI	LA PAZ	ATT-CCP-RDF-SC 2023/015	FM	NO CUMPLE	Debido al carácter comercial de su personería jurídica, se inhabilito al proponente
9	MARCELINO YAVINCHA QUISPE	MARCELINO YAVINCHA QUISPE	CARANAVI	LA PAZ	ATT-CCP-RDF-SC 2023/015	FM	CUMPLE	HABILITADO
10	FREDDY MAMANI LLANQUI	FREDDY MAMANI LLANQUI	CARANAVI	LA PAZ	ATT-CCP-RDF-SC 2023/015	FM	CUMPLE	HABILITADO
11	MISION BUENAS NUEVAS	ALBERTO MAMANI CARAZANI	CHULUMANI	LA PAZ	ATT-CCP-RDF-SC 2023/016	FM	CUMPLE	HABILITADO
12	COMUNIDAD AGRARIA ALTO ACHOCARA	LORENZO QUINO QUISPE	LURIBAY	LA PAZ	ATT-CCP-RDF-SC 2023/023	FM	NO CUMPLE	Debido al carácter comercial de su personería jurídica, se inhabilito al proponente natural solicitante.
13	SINDICATO MIXTO DE TRANSPORTE "PATACAMAYA"	JUAN CARLOS COLQUE CACHI	PATACAMAYA	LA PAZ	ATT-CCP-RDF-SC 2023/024	FM	CUMPLE	HABILITADO
14	MAXIMO GARCIA CRUZ	MAXIMO GARCIA CRUZ	CHALLAPATA	ORURO	ATT-CCP-RDF-SC 2023/028	FM	CUMPLE	HABILITADO
15	CONSTANCIO GARCIA CRUZ	CONSTANCIO GARCIA CRUZ	ORURO	ORURO	ATT-CCP-RDF-SC 2023/029	FM	CUMPLE	HABILITADO
16	ABRAHAM BASILIO LEON	ABRAHAM BASILIO LEON	ORURO	ORURO	ATT-CCP-RDF-SC 2023/029	FM	CUMPLE	HABILITADO
17	MONICA BARBARA VALLEJOS MIRANDA	MONICA BARBARA VALLEJOS MIRANDA	ORURO	ORURO	ATT-CCP-RDF-SC 2023/029	FM	CUMPLE	HABILITADO
18	ASOCIACION DE TRANSPORTE LIBRE MIXTO "FASHION BUS"	ALVARO MAMANI ORTEGA	ORURO	ORURO	ATT-CCP-RDF-SC 2023/029	FM	NO CUMPLE	Inhabilitado por presentación fuera de plazo establecido
20	MILCOH RAMIRO CHOQUE ZENTENO	MILCOH RAMIRO CHOQUE ZENTENO	ORURO	ORURO	ATT-CCP-RDF-SC 2023/029	FM	NO CUMPLE	Inhabilitado por presentación fuera de plazo establecido
	UNION CRISTIANA EVANGELICA-UCE	ESTHER CARO ISIDRO	SAN PEDRO DE BUENA VISTA	POTOSÍ	ATT-CCP-RDF-SC 2023/030	FM	CUMPLE	HABILITADO
	JULIO CESAR QUIROGA ROJAS	JULIO CESAR QUIROGA ROJAS	MONTERO	SANTA CRUZ	ATT-CCP-RDF-SC 2023/033	FM	CUMPLE	HABILITADO

Firmado Digitalmente
Verificar en:



E-LP-4461/2024

Resolución Administrativa Regulatoria

ATT-DJ-RAR-TL LP 216/2024

N°	NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	N° DE CONCURSO	FM/AM/TV	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES (DETALLAR)
23	PEDRO DAMIAN DORADO LOPEZ	PEDRO DAMIAN DORADO LOPEZ	SAN MIGUEL DE VELASCO	SANTA CRUZ	ATT-CCP-RDF-SC 2023/035	FM	CUMPLE	HABILITADO
24	FEDERACION INTERCULTURALES DE PRODUCCION AGROPECUARIOS YAPACANI (F.I.P.A.Y)	ROSALIO CACERES SANDOVAL	YAPACANI	SANTA CRUZ	ATT-CCP-RDF-SC 2023/036	FM	CUMPLE	HABILITADO
25	FEDERACION INTERCULTURALES DE PRODUCCION AGROPECUARIOS YAPACANI (F.I.P.A.Y)	ROSALIO CACERES SANDOVAL	YAPACANI	SANTA CRUZ	ATT-CCP-RDF-SC 2023/043	UHF	CUMPLE	HABILITADO
26	ALBERTO RAMOS CANAZA	ALBERTO RAMOS CANAZA	LA PAZ	LA PAZ	ATT-CCP-RDF-SC 2023/046	AM	CUMPLE	HABILITADO
27	FUNDACION COMUNICACION LIBERTAD DEMOCRATICA (F.C.L.D)	SANDRA CASTRO APAZA	COCHABAMBA	COCHABAMBA	ATT-CCP-RDF-SC 2023/047	FM	CUMPLE	HABILITADO
28	DANIEL RAMOS GARCIA	DANIEL RAMOS GARCIA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	ATT-CCP-RDF-SC 2023/048	FM	CUMPLE	HABILITADO
29	FUNDACION COMUNICACION LIBERTAD DEMOCRATICA (F.C.L.D)	SANDRA CASTRO APAZA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	ATT-CCP-RDF-SC 2023/048	FM	CUMPLE	HABILITADO
30	FUNDACION COMUNICACION LIBERTAD DEMOCRATICA (F.C.L.D)	SANDRA CASTRO APAZA	POTOSÍ	POTOSÍ	ATT-CCP-RDF-SC 2023/049	FM	CUMPLE	HABILITADO
31	INSTITUTO POLITECNICO TOMAS KATARI	ANDRES ALEJANDRO BARRIOS NOYA	SUCRE	CHUQUISACA	ATT-CCP-RDF-SC 2023/050	FM	NO CUMPLE	La nota o memorial de propuesta no manifiesta de manera expresa su adhesión a los principios y valores: pluralista e inclusiva, democrática, educativa, intercultural, participativa, constructora de ciudadanía, independiente y fomentadora de la defensa de los derechos humanos, así como a los valores éticos, morales y cívicos y de solidaridad, respeto, identidad cultural, responsabilidad y transparencia.
32	FUNDACION COMUNICACION LIBERTAD DEMOCRATICA (F.C.L.D)	SANDRA CASTRO APAZA	SUCRE	CHUQUISACA	ATT-CCP-RDF-SC 2023/050	FM	CUMPLE	HABILITADO
33	FUNDACION COMUNICACION LIBERTAD DEMOCRATICA (F.C.L.D)	SANDRA CASTRO APAZA	TARIJA	TARIJA	ATT-CCP-RDF-SC 2023/051	FM	CUMPLE	HABILITADO
34	EBIR YAVI CHUI	EBIR YAVI CHUI	COPACABANA	LA PAZ	ATT-CCP-RDF-SC 2023/052	FM	CUMPLE	HABILITADO

Firmado Digitalmente
Verificar en:



E-LP-4461/2024

ANEXO D

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL CONCURSO DE PROYECTOS PARA EL SECTOR SOCIAL COMUNITARIO

N°	NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	N° DE CONCURSO	FM/AM/TV	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE TOTAL	PROYECTO APROBADO / REPROBADO
1	MISION BUENAS NUEVAS	ALBERTO MAMANI CARAZANI	RIBERALTA	BENI	ATT-CCP-RDF-SC 2023/002	FM	CUMPLE	50	REPROBADO
2	ASOCIACION DE RADIO Y TELEVISION "DIOS ES FIEL"	MARTIN LUIS GABRIEL BARRA BALLIVIAN	YUCUMO	BENI	ATT-CCP-RDF-SC 2023/004	FM	CUMPLE	55	REPROBADO
3	BENEDICTO ROJAS BALDERRAMA	BENEDICTO ROJAS BALDERRAMA	VACAS	COCHABAMBA	ATT-CCP-RDF-SC 2023/009	FM	CUMPLE	30	REPROBADO
4	MARCELINO YAVINCHA QUISPE	MARCELINO YAVINCHA QUISPE	CARANAVI	LA PAZ	ATT-CCP-RDF-SC 2023/015	FM	CUMPLE	75	APROBADO
5	FREDDY MAMANI LLANQUI	FREDDY MAMANI LLANQUI	CARANAVI	LA PAZ	ATT-CCP-RDF-SC 2023/015	FM	CUMPLE	60	REPROBADO
6	MISION BUENAS NUEVAS	ALBERTO MAMANI CARAZANI	CHULUMANI	LA PAZ	ATT-CCP-RDF-SC 2023/016	FM	CUMPLE	45	REPROBADO
7	SINDICATO MIXTO DE TRANSPORTE "PATACAMAYA"	JUAN CARLOS COLQUE CACHI	PATACAMAYA	LA PAZ	ATT-CCP-RDF-SC 2023/024	FM	CUMPLE	64	REPROBADO
8	MAXIMO GARCIA CRUZ	MAXIMO GARCIA CRUZ	CHALLAPATA	ORURO	ATT-CCP-RDF-SC 2023/028	FM	CUMPLE	64	REPROBADO
9	CONSTANCIO GARCIA CRUZ	CONSTANCIO GARCIA CRUZ	ORURO	ORURO	ATT-CCP-RDF-SC 2023/029	FM	CUMPLE	30	REPROBADO
10	ABRAHAM BASILIO LEON	ABRAHAM BASILIO LEON	ORURO	ORURO	ATT-CCP-RDF-SC 2023/029	FM	CUMPLE	35	REPROBADO
11	MONICA BARBARA VALLEJOS MIRANDA	MONICA BARBARA VALLEJOS MIRANDA	ORURO	ORURO	ATT-CCP-RDF-SC 2023/029	FM	CUMPLE	49	REPROBADO
12	UNION CRISTIANA EVANGELICA-UCE	ESTHER CARO ISIDRO	SAN PEDRO DE BUENA VISTA	POTOSÍ	ATT-CCP-RDF-SC 2023/030	FM	CUMPLE	52	REPROBADO
13	JULIO CESAR QUIROGA ROJAS	JULIO CESAR QUIROGA ROJAS	MONTERO	SANTA CRUZ	ATT-CCP-RDF-SC 2023/033	FM	CUMPLE	81	APROBADO
14	PEDRO DAMIAN DORADO LOPEZ	PEDRO DAMIAN DORADO LOPEZ	SAN MIGUEL DE VELASCO	SANTA CRUZ	ATT-CCP-RDF-SC 2023/035	FM	CUMPLE	78	APROBADO
15	FEDERACION INTERCULTURALES DE PRODUCCION AGROPECUARIOS YAPACANI (F.I.P.A.Y)	ROSALIO CACERES SANDOVAL	YAPACANI	SANTA CRUZ	ATT-CCP-RDF-SC 2023/036	FM	CUMPLE	78	APROBADO
16	FEDERACION INTERCULTURALES DE PRODUCCION AGROPECUARIOS YAPACANI (F.I.P.A.Y)	ROSALIO CACERES SANDOVAL	YAPACANI	SANTA CRUZ	ATT-CCP-RDF-SC 2023/043	UHF	CUMPLE	77	APROBADO
17	ALBERTO RAMOS CANAZA	ALBERTO RAMOS CANAZA	LA PAZ	LA PAZ	ATT-CCP-RDF-SC 2023/046	AM	CUMPLE	82	APROBADO
18	FUNDACION COMUNICACION LIBERTAD DEMOCRATICA (F.C.L.D)	SANDRA CASTRO APAZA	COCHABAMBA	COCHABAMBA	ATT-CCP-RDF-SC 2023/047	FM	CUMPLE	76	APROBADO
19	DANIEL RAMOS GARCIA	DANIEL RAMOS GARCIA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	ATT-CCP-RDF-SC 2023/048	FM	CUMPLE	54	REPROBADO
20	FUNDACION COMUNICACION LIBERTAD DEMOCRATICA (F.C.L.D)	SANDRA CASTRO APAZA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	ATT-CCP-RDF-SC 2023/048	FM	CUMPLE	75	APROBADO
	FUNDACION COMUNICACION LIBERTAD DEMOCRATICA (F.C.L.D)	SANDRA CASTRO APAZA	POTOSÍ	POTOSÍ	ATT-CCP-RDF-SC 2023/049	FM	CUMPLE	80	APROBADO
	FUNDACION COMUNICACION LIBERTAD DEMOCRATICA (F.C.L.D)	SANDRA CASTRO APAZA	SUCRE	CHUQUISACA	ATT-CCP-RDF-SC 2023/050	FM	CUMPLE	80	APROBADO

Firmado Digitalmente
Verificar en: 21

E-LP-4461/2024

Resolución Administrativa Regulatoria

ATT-DJ-RAR-TL LP 216/2024

N°	NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	N° DE CONCURSO	FM/AM/TV	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE TOTAL	PROYECTO APROBADO / REROBADO
23	FUNDACION COMUNICACION LIBERTAD DEMOCRATICA (F.C.L.D)	SANDRA CASTRO APAZA	TARIJA	TARIJA	ATT-CCP-RDF-SC 2023/051	FM	CUMPLE	75	APROBADO
24	EBIR YAVI CHUI	EBIR YAVI CHUI	COPACABANA	LA PAZ	ATT-CCP-RDF-SC 2023/052	FM	CUMPLE	75	APROBADO

Firmado Digitalmente
Verificar en:



E-LP-4461/2024

La presente es una versión imprimible de un documento firmado digitalmente en el Sistema de Gestión y Flujo Documental de la ATT.